



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-09099136-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente n° EX-2019-09099136-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS IMVI S.A., referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2022-16727755-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS IMVI S.A., como "LABORATORIO DE

ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 223/96 (ex MSyAS). IMPORTADOR-EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO, sito en Parcela 17 C Parque Industrial Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos. DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO, ÁREA DE MUESTREO Y DEPÓSITO PRODUCTO TERMINADO, sito en la calle (1341) Costa Rica N° 5133 y calle (1349) Estados Unidos 5231, localidad Área de Promoción El Triángulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires”, ambas instalaciones PARA TRABAJAR EN FORMA CONJUNTA”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Lorena GIBOUDOT, DNI: 23.262.227, Matrícula Nacional n° 15.014.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Dáse de baja al establecimiento sito en la Avenida Olazábal n° 1661/71 Planta Baja y 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición N° 6770 /02 del 2 de diciembre de 2002, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 6°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO-2022-12778349-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX2019-09099136-APN-DGA#ANMAT

rl









República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Plano**

**Número:**

**Referencia:** PLANOS LAB IMVI OI N<sup>a</sup>:2022/58-INAME-15 y 2022/76-INAME19 - EX-2019-09099136- -APN-DGA#ANMAT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.09 17:32:23 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.09 17:32:24 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-09099136- -APN-DGA#ANMAT, LABORATORIOS IMVI S.A., CUIT N° 30555847846

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS IMVI S.A., CUIT N° 30555847846**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES SEGÚN RESOLUCIÓN (ex M S Y A S) N° 223/96; IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO**, sito en la Parcela 17 C, Parque Industrial Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos; **DEPÓSITOS DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO, ÁREA DE MUESTREO Y DEPÓSITO PRODUCTO TERMINADO**, sito en la calle (1341) Costa Rica N° 5.133 y calle (1.349) Estados Unidos N° 5.231, Localidad Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; ambas instalaciones para trabajar en forma conjunta; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

**EX-2019-09099136- -APN-DGA#ANMAT.-**

**DI-2022-5224-APN-ANMAT#MS (modificación).-**

**Legajo N° 7152.-**